

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 965 /

PARRAL, Abril 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Reñaca, los días 22, 23 y 24 de Abril del 2009, para asistir a **Seminario "Ley de Registro N° 19862 personas jurídicas, que reciben aportes del Sector Público y Municipal"** al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) Viáticos con pernoctar con cargo al Item 22.21.005 del Presupuesto Municipal del año 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante, por los días señalados a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico Grado 14° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE SUBROGANTE

Abel Qui Millar Bravo
ABEL QUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 22.04.09 HORA: 08:30 HASTA: 24.04.08 23:30
COMETIDO: Asistencia Seminario Ley de Registro 19862 Personas Jurídicas

FUNCIONARIO: Eduardo Ferrada Venegas



VEHICULO: Particular

FIRMA FUNCIONARIO



Vº Bº JEFE FINANZAS

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° 2

 DE FAENA N°